

D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario de la Mancomunidad de Servicios “ULTZANUETA” formada por los Ayuntamientos de Ultzama, Anue y Odieta, por medio de la presente,

CERTIFICA:

Que en lo que se refiere a la ejecución del Proyecto/Actuación “*Instalación Solar Fotovoltaica FV 55,35 kW con excedentes acogida a compensación, sin baterías, en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Arraitz*” propiedad de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta, resulta lo siguiente:

Los trabajos de redacción de proyecto (Memoria Técnica Valorada en este caso) y Dirección de Obras fueron contratados a la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS SL, con CIF B71/069934, y domicilio en Pol. Industrial Talluntxe, Calle E, nave 7, 31110, NOAIN, Navarra.

La ejecución material de las obras fue contratada a la empresa GRUPO EMPRESARIAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA SL, con CIF B31/062376, y domicilio en Pol. Industrial Talluntxe II, Calle P, nº5, 31192, TAJONAR, Navarra.

Que ambas contrataciones se realizaron al amparo del contenido del artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, cuyo contenido es el siguiente:

Artículo 81. Régimen especial para contratos de menor cuantía.

1. Se considerarán contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras.
2. La tramitación del contrato sólo exigirá la previa reserva de crédito, si fuese necesario conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación, y la presentación de la correspondiente factura.
3. En el caso de suministros y servicios de prestación sucesiva, solo será posible la utilización de este procedimiento si el valor estimado, teniendo en cuenta el gasto previsto para los siguientes 48 meses, no supera la cantidad señalada en el punto primero de este artículo.

Que, por todo ello, en el Expediente de Contratación figuran tan sólo **las correspondientes FACTURAS, expedidas en legal forma, y los justificantes de pago de las mismas.**

C/ San Sebastián, 107 Kalea
31799 – RIPA/ERRIPA
(Navarra-Nafarroa)

Que en los Presupuestos de la Mancomunidad para el ejercicio 2022 consta una partida denominada "obra instalación fotovoltaica ETAP", con el número 1 1611 6230004, dotada de 38.000,00 € destinada a sufragar este gasto, **existiendo por tanto DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO para realizar tales contrataciones.**

Que extiende la presente Certificación, a los efectos oportunos, con el sello de la Mancomunidad y el Visto Bueno del Sr. Presidente en Ripa/Erripa, ODIETA, a 17 de agosto de 2023.



El Secretario.
Alfonso Araujo Guardamino



V.Bº:
Presidente
Martín Mª Picabea Aguirre